

RESOLUCIÓN No. 006

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 002 del 31 de mayo de 2023,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional;"*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, es *el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

Que, el Art. 326 del COOTAD.- determina sobre la **Conformación de las Comisiones.**- *"Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones";*

Que, el Art. 327 del COOTAD establece sobre las **clases de comisiones.**- *"Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades";*

Que, el Art. 26 de la Ordenanza Nro. 022-GADMA-2015, que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Archidona, respecto a las Comisiones, establece: en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 326 y 327 del COOTAD, el

Concejo Municipal de Archidona tendrá Comisiones Permanentes, Especiales, Ocasionales y Técnicas;

Que, el Art. 27 de la Ordenanza Ibidem, señala las siguientes Comisiones Permanentes: Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones; Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Presupuesto; Comisión de Igualdad. Género, Interculturalidad y Servicio Social; Comisión de Cultura, Deportes y Patrimonio; Comisión de Urbanismo, Servicios Básicos, Obras Públicas Transporte y Movilidad; Comisión de Ambiente, Turismo y Producción; y la Comisión de Fiscalización.

Que, en Sesión Ordinaria No. 002, del 31 de mayo del 2023, se establece en el punto *QUINTO*.- *Conformación de las Comisiones Permanentes*, misma que una vez analizado y debatido.

El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad;

RESOLVIÓ:

“APROBAR LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARCHIDONA PRESENTADA POR EL SEÑOR PROFESOR TARCISIO SHIGUANGO VICEALCALDE; Y DESIGNAR SU CONFORMACIÓN AL TENOR DEL SIGUIENTE DETALLE.”

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO	
Presidente	Dra. Rosa María Alvarado Tanguila
Primer vocal	Sra. Eulalia Elizabeth Rubio Estupiñan
Segundo vocal	Abg. Janeth Ruth Grefa Alvarado

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y SERVICIO SOCIAL	
Presidente	Sra. Eulalia Elizabeth Rubio Estupiñan
Primer vocal	Dra. Rosa María Alvarado Tanguila
Segundo vocal	Prof. Tarcisio Florencio Shiguango Chimbo

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, DEPORTES Y PATRIMONIO	
Presidente	Abg. Janeth Ruth Grefa Alvarado
Primer vocal	Mgs. Jonathan Xavier Macas Granda
Segundo vocal	Dra. Rosa María Alvarado Tanguila

COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
Presidente	Prof. Tarcisio Florencio Shiguango Chimbo
Primer vocal	Sra. Eulalia Elizabeth Rubio Estupiñan
Segundo vocal	Mgs. Jonathan Xavier Macas Granda



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE, TURISMO Y PRODUCCIÓN	
Presidente	Mgs. Jonathan Xavier Macas Granda
Primer vocal	Abg. Janeth Ruth Grefa Alvarado
Segundo vocal	Dra. Rosa María Alvarado Tanguila

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN	
Presidente	Abg. Janeth Ruth Grefa Alvarado
Primer vocal	Sra. Eulalia Elizabeth Rubio Estupiñan
Segundo vocal	Prof. Tarcisio Florencio Shiguango Chimbo

Archidona, 02 de junio de 2023

Abg. Félix Grefa Shiguango
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
VICEALCALDÍA

12 JUN 2023

Recibido: 31 Hora: 15:00
Ingreso N°:



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA

12 JUN 2023

Recibido: 15 Hora: 16:00
Ingreso:



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA

12 JUN 2023

Recibido: 30 Hora: 15:00
Ingreso N°:
x5 concejales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

12 JUN. 2023

HORA: 15:55 FIRMA:

